

RESOLUCION No. 93-2-2-1-0003068

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de octubre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Séptimo de este Cantón, Ab. Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA SANTA ANA INNOVELA C.LTDA. "en liquidación";

QUE el señor Johnny Béjar Portilla, en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-93-978 del 19 de noviembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92 508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía INMOBILIARIA SANTA ANA INNOVELA C.LTDA. "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, c) La reforma de estatuto constante en la indicada escritura. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Cancelar la inscripción del nombramiento de liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 93-2-2-E

0003068

INMOBILIARIA SANTA ANA INMOVELA C.LTDA. "en liquidación"

publica que se aponeba del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, Sr. ~~Manuel~~ Bejar Portilla que consta inscrito bajo el No. 5.458 del 29 de abril de 1993, b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se otorga y, c) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Decimo, Septimo de este Cantón, anote al margen de la escritura pública de 17 de octubre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar su capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aponeba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO - REMITIR la presente Resolución al Señor Director General de Rentas del Litoral Centro para los fines que le corresponden.



JOAQUIN MORALES JUJIM JORDAN
JEFE DE OFICINA

vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 NOV. 1993

Manuel Molina Jilil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GF/chm.
Exp. #24364-80

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 38.604 a 38.605, Número 15.803 del No.

gistro Mercantil y anotada bajo el Número 29.236 del Repertorio.-
Guayaquil, Diciembre siete de mil novecientos noventa y tres.- El
Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Reso-
lución a fojas 29.002 del Registro Mercantil de 1.979; 33.397 del -
mismo Registro de 1.986; y, 13.634 de dicho Registro de 1.993, al -
margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre sie-
te de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

